



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 290/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/09/2025 10:35:23



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015; el Proveído OAF N° 308/2024; la Disposición SCA N° 28/2024, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00097063 y 30-00106221 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna N° 30-00097063 mencionada en el Visto, tramitó la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2024 (Art. 29° inciso 5° de la ley 2095) tendiente a lograr la renovación de veintiséis (26) servicios de Internet WiFi 300/15 Mbps y de cincuenta y dos (52) servicios de CATV HD, por el término de doce (12) meses, prorrogable por un mismo período, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los servicios referidos fueron adjudicados mediante la Disposición SCA N° 28/2024 a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8) por la suma de pesos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setenta y dos (\$57.987.072.-) IVA incluido.

Que la citada contratación se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 46/2024 emitida a favor de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., previéndose un plazo de servicio de doce (12) meses, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre del 2025.

Que, en esta instancia por medio de la Actuación Interna N° 30-00106221, tramita la solicitud efectuada por el área técnica tendiente a prorrogar por seis (6) meses los servicios oportunamente contratados en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2024 (Art. 29° inciso 5° de la ley 2095), tal como dan cuenta los documentos electrónicos adjuntos al #9 y #10.

Que, en este sentido, a los efectos de mantener el servicio requerido, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización elevó la solicitud efectuada por el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos tendiente a prorrogar el servicio contratado a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. los Renglones Nros. 1 y 2, todo de conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2024 (Art. 29° inciso 5° de la ley 2095) y con lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que, en atención a ello, y conforme surge del documento adjunto al orden #15, el área técnica puso en conocimiento de la prestadora el uso de la facultad prevista en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado -Prórroga del Contrato-.

Que, por su parte, el área requirente informó el monto



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

involucrado en la prórroga contractual pretendida para el período de seis (6) meses contado a partir del 1° de octubre de 2025, ascendiendo a una suma total de pesos veintiocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos treinta y seis (\$28.993.536.-) IVA incluido.

Que, al efecto, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1676/2025 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la presente con cargo al Presupuesto 2025 y 2026 de este Ministerio.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por seis (6) meses de los servicios contratados en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2024 correspondiente a los Renglones Nros. 1 y 2 adjudicados a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. y aprobar la suma total de pesos veintiocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos treinta y seis (\$28.993.536.-) IVA incluido, todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado -Prórroga del Contrato-.

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos

Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 920/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 613/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar a partir del 1° de octubre de 2025 la prórroga por seis (6) meses de los servicios contratados en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2024 (Art. 29° inciso 5° de la ley 2095) correspondientes a los Renglones Nros. 1 y 2 adjudicados a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-63945373-8), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintiocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos treinta y seis (\$28.993.536.-) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración del diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente, como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación y conforme lo establecido en el artículo 94 inciso b) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina de Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 290/2025.-